

**INFORME DE VERIFICACIÓN DEFINITIVO DE DOCUMENTACIÓN  
INVITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE LA CUAL SE CONVOCA A LOS ACTORES A COMPLEMENTAR  
EL CONSEJO DE CUENCA DEL RÍO LA VIEJA**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Resolución 509 de 2013 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el cronograma del Aviso de Invitación Pública para Complementar el Consejo de Cuenca del Río La Vieja; el día 14 de julio de 2022 a las 2:30 P.M se realiza revisión de la documentación radicada por los aspirantes a conformar el Consejo de Cuenca del Río La Vieja, con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos indicados en la convocatoria. Se revisa la documentación radicada como se muestra a continuación:

ACTOR	NOMBRE	RADICADO	REQUISITOS				
			Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica expedido por la entidad competente, dentro de los tres meses anteriores a la fecha límite para la recepción de documentos	La persona jurídica deberá haberse constituido por o menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de elección	Breve reseña de actividades desarrolladas en la respectiva cuenca durante el último año	Hoja de Vida del candidato con los respectivos soportes	Copia del documento del Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, en el cual conste la designación del candidato.
Los demás que resulten del análisis de actores	Asociación Municipal de Mujeres del Municipio de Alcalá, Valle del Cauca-ASOMUJERALCALAÍNA	CVC Radicado 564372022 5-jun-2022	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Asociación Cultural del Municipio de Alcalá-ASOCULTURALCALA	CVC Radicado 582702022 23-jun-2022	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	CARTAGUENA DE ASEO TOTAL E.S.P.	CVC Radicado 580302022 22-jun-2022	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple



El medio ambiente  
es de todos

Minambiente

### CONCLUSIÓN:

Los postulantes: Asociación Municipal de Mujeres del Municipio de Alcalá Valle del Cauca- ASOMUJERALCALAÍNA y Asociación Cultural del Municipio de Alcalá- ASOCULTURALALCALÁ, envían la documentación subsanable a través de correo electrónico institucional, en las fechas establecidas para subsanación de documentos. Por otro lado, se aclara que producto de una observación del Presidente del Consejo de Cuenca del río La Vieja se revisó nuevamente la postulación de CARTAGUENA DE ASEO TOTAL E.S.P, encontrando que se podría incluir en el actor 11, sin embargo, no se recibió la copia del documento de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, en el cual conste la designación del candidato, por lo cual no podrá participar de la elección.

SANDRA MILENA BEDOYA VÉLEZ  
Profesional Especializado CVC